



San José
JUNTA DEPARTAMENTAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO

XLVIII LEGISLATURA

ACTA 45

7 de julio de 2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Índice de contenido

◆ ASISTENCIA.....	3
◆ COMIENZA LA SESIÓN.....	3
Es la hora 20.	
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	3
Solicitado por el señor Edil Andrés Pinaluba, por el término de diez minutos. Es la hora 20:04.	
◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO.....	3
Es la hora 20:17.	
◆ ASUNTOS A TRATAR.....	3
PRIMER PUNTO: Solicitud de licencia presentada por la contadora Ana María Bentaberi en el cargo de Intendente Interina, desde el 15 hasta el 31 de julio de 2016. Se vota por la afirmativa.	
SEGUNDO PUNTO: Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de San José correspondiente al Ejercicio 2016- 2020. Se vota por la afirmativa.	
TERCER PUNTO: Rendición de Cuentas de la Junta Departamental de San José Ejercicio 2015. Se vota por la afirmativa un informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros referente al tema.	
◆ SE LEVANTA LA SESIÓN.....	5
Es la hora 20:28.	

◆ **ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, el siete de julio de dos mil dieciséis, a las veinte, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia de la señora Edila

Adriana Etchegoimberry
Primera Vicepresidenta

Javier Gutiérrez
Segundo Vicepresidente

Ediles titulares: Juan Martín Álvarez, Danilo Vassallo, Andrés Pinaluba, Héctor Silvera, Alfredo D'Andrea, Alejandro Diansi, Danilo Del Curti, Mario Guerra, Angelo Panzardi, Reinaldo Díaz, Santiago Durán, Alghero Girolodi, Gastón Camy (parte), Yarwynn Silveira, Juan Carlos Acosta, Carlos Rodríguez, Manuel Larrea, Germán González, Jorge Mila, Luis Senattore, Efraín Soto, Mariana De Los Santos, Giovanni Vega, Juan Carlos Alfaro, Adriana Viña, Daniel Jara y Mirta Serena.

Edil suplente: Fernando Menéndez (parte).

Faltan con aviso la señora Edila Susana Gásperi y el señor Edil Sebastián Ferrero; **con licencia**, las señoras Edilas Ana Laura Porley, Bettina Cerdeña, Luisiana Peraza, Ana Gabriela Fernández y Elianna Pascual y los señores Ediles Carlos Amonte, Javier Páez, Pablo García y Miguel Soto.

Actúan en Secretaría Sofía Belsterli y Ana Carrera, como Secretaria y Oficial 1.º, respectivamente.

Taquígrafos en Sala: Imanol Pereira y Martín Rodríguez. **Jefa del Cuerpo de Taquígrafos:** Ana María Valerio.

Esta convocatoria corresponde al Repartido n.º 045/2016.

◆ **COMIENZA LA SESIÓN**

SEÑORA PRESIDENTA. Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20).

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 20:04).

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vueltos a Sala).

SEÑORA PRESIDENTA. Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 20:17).

◆ **ASUNTOS A TRATAR**

SEÑORA PRESIDENTA. Pasamos al único capítulo del orden del día: **Asuntos a tratar.**

Léase por Secretaría el primer punto a tratar.

(Se lee).

Licencia del segundo suplente del señor Intendente.

SEÑORA PRESIDENTA. Léase por Secretaría la solicitud de licencia que ha llegado a la Mesa.

(Se lee).

San José, 28 de junio de 2016

*Sr. Presidente
de la Junta Departamental
Dr. Sebastián Ferrero
Presente*

De mi mayor consideración:

Estando en conocimiento de que el Sr. Intendente José Luis Falero ha solicitado licencia desde el 15 al 31 de julio de 2016 inclusive, y no pudiendo asumir por motivos personales, en esta oportunidad, como Intendente Interina, solicito al Cuerpo de su presidencia convoque por esta vez al siguiente suplente según artículos 31 y 32 de la Sección III, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal.

Saluda a usted y demás Sres. ediles muy atentamente.

Cra. Ana María Bentaberi

SEÑORA PRESIDENTA. Se va a votar si se concede la licencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

EDIL JUAN CARLOS ALFARO. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JUAN CARLOS ALFARO. Gracias, señora Presidenta.

Quisiera hacerle una consulta al Cuerpo y quisiera que, en su momento, la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales —que creo que es la más indicada— nos dé una respuesta.

Mi consulta refiere a que, sucesivamente, hemos estado votando solicitudes de licencia del Senador

Carlos Daniel Camy, que en este momento ocupa el cargo como titular, porque el Intendente Botana renunció a la banca de senador y él asumió como titular. La duda que tengo es si corresponde o no que siga siendo el primer suplente del Intendente Falero y solicitando licencia cada vez que se lo convoca para ocupar ese cargo.

Digo esto, señora Presidenta, porque, en una oportunidad, un edil de Flores que integraba junto conmigo la Mesa del Congreso Nacional de Ediles, a su vez, era suplente de un diputado y durante varios períodos cada vez que el diputado pedía licencia él lo suplía. Coincidió con que, en un determinado momento, alguien que sabía lo que ocurría dijo que no podía volver a ser edil. Después nos quedó claro que los ediles no pueden ser suplentes de diputados, para serlo tienen que renunciar a la banca en la Junta Departamental.

Mi duda ahora es si el Senador Carlos Daniel Camy siendo titular en el cargo que ocupa puede seguir siendo suplente del Intendente y pedir licencia cada vez que se lo convoque para asumir en forma interina.

Como dije, solicito que esta consulta la evacúe la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales de la Corporación. Sé que en este Cuerpo hay varios abogados, así que perfectamente pueden evacuar esa duda.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Muy, señor Edil. Secretaría toma nota de su consulta.

Continuamos con el orden del día. Léase por Secretaría el segundo punto a tratar.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de San José, correspondiente al Ejercicio 2016- 2020.

(Ocupa la presidencia el señor Edil Javier Gutiérrez).

SEÑOR PRESIDENTE. Léase por Secretaría el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.



(Se lee).

Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros

San José, 06 de julio de 2016.

A LOS SEÑORES EDILES DEL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

La Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros reunida en el día de la fecha eleva a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de resolución:

VISTO: el Dictamen del Tribunal de Cuentas contenido en la Resolución N° 2236/2016 de su acuerdo del 29/06/16 (E.E. N° 2016-17-1-0004040) sobre el Proyecto de Presupuesto

Quinquenal de la Junta Departamental de San José correspondiente al período 2016-2020.

RESULTANDO: que por el Punto 2 de dicha Resolución se observa el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de San José correspondiente al período 2016-2020 de acuerdo a lo expresado en párrafos 3.1), 3.2) y 3.4) del Dictamen.

CONSIDERANDO:

1. que lo observado en el Punto 2 de la Resolución antes mencionada en relación a lo que surge del párrafo 3.1) del Dictamen, ya fue avalado por ese mismo Tribunal en varias oportunidades anteriores, emitiendo Dictámenes Constitucionales que se adjuntan a este informe en documento separado y que en oportunidad de una consulta de la Mesa de esta Corporación, fue ratificada en el Oficio N°427/01;

1.a) que no puede haber cambiado la interpretación del Art. 295° de la Constitución de la República, efectuada anteriormente por el mismo Tribunal, lo que supondría una “desprolijidad” jurídica y también técnica. (Resoluciones del Tribunal de fechas 29/07/87 y 15/01/92 Inciso (1.2); Oficios Nros. 355/91 del 17/01/91 y Oficio N° 2864/95 del 06/09/95 y Oficio N° 2121/98 del 27/05/98).

2. que lo observado en el Punto 2 de la Resolución antes mencionada en relación a lo que surge del párrafo 3.4) del Dictamen, entendemos que debe aceptarse parcialmente.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

RESUELVE:

1. Aceptar lo observado en el punto 2 (E.E. N° 2016-17-1-0004040) del acuerdo del 29/06/16 del Tribunal de Cuentas referente al Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de San José correspondiente al período 2016-2020, por lo expuesto en el Considerando 2 de este informe, solo por lo expresado en el párrafo 3.4) del Dictamen en lo referente a las partidas previstas para juicios y litigios corresponde preverse en el Objeto 711 Sentencias judiciales y no en el Objeto 282 y los sueldos contratados corresponden preverse en el Objeto 021 Sueldo básico de funciones contratadas en vez del Objeto 031.

2. No aceptar lo observado en el Punto 2 (E.E. N° 2016-17-1-0004040) del acuerdo del 29/06/16 del Tribunal de Cuentas referente al Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de San José correspondiente al período 2016-2020, en relación a lo expresado en los párrafos 3.1) y 3.2) del Dictamen y 3.4) en lo referente a las partidas previstas para retiros incentivados corresponde preverse en el Objeto 063 Indemnizaciones por retiro y no en el Objeto 576, por lo expuesto en el Considerando 1 de este Informe, avalada además por la documentación que adjuntamos a éste, para que forme expediente.

3. Sancionar en definitiva el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de San José correspondiente al

período 2016-2020 y de acuerdo al Art. 225º de la Constitución de la República enviar a la Asamblea General todo lo actuado.

4. Es cuanto debemos informar.

Andrés Pintaluba, Danilo Vassallo, Alghero Giroidi, Rosina Algorta, Yarwynn Silveira, Gastón Camy, Javier Gutiérrez, Efraín Soto, Jorge Mila.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase por Secretaría el tercer punto a tratar.

(Se lee).

Rendición de Cuentas de la Junta Departamental de San José Ejercicio 2015.

SEÑOR PRESIDENTE. Léase por Secretaría el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.



(Se lee).

Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros

San José, 06 de Julio de 2016.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: *que en esta Asesora se encuentra la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de esta Junta Departamental, correspondiente al Ejercicio 2015;*

CONSIDERANDO: *que la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros recibió a la Contadora de este Legislativo señora Lila María Delgado, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, evacuando en la oportunidad algunas consultas al respecto;*

ATENTO: *a que este Período Legislativo próximamente finaliza.*

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FINANCIEROS

RESUELVE

Aconsejar al Cuerpo remitir la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de este Legislativo, correspondiente al Ejercicio 2015, al Tribunal de Cuentas de la República para su dictamen.

Es cuanto tenemos que informar.

Andrés Pintaluba, Danilo Vassallo, Alghero Giroidi, Rosina Algorta, Yarwynn Silveira, Gastón Camy, Javier Gutiérrez, Efraín Soto, Jorge Mila.

SEÑOR PRESIDENTE. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de la Comisión de

Presupuesto y Asuntos Financieros. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 20:28).

**Adriana Etchegoimberry
Primera Vicepresidenta**

**Javier Gutiérrez
Segundo Vicepresidente**

**Sofía Belsterli
Secretaria**